

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

#### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

#### Consulado General de España en Rosario

El señor Cónsul general de España en Rosario comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Mateo Lope Herreros, natural de Santiago de la Espada (Jaén), ocurrido el día 12 de enero de 1963.  
Madrid, 25 de enero de 1977.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Gobiernos Militares

#### Jefatura de Propiedades Militares

#### TENERIFE

Iniciado expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la adquisición de una franja de terreno de 3.080 metros cuadrados, que forma parte de la parcela número 152, polígono 43, que es propiedad de don Juan Ledesma Viera y su esposa, doña María Candelaria Brito, colindante con el Cuartel de «Las Raíces», en Los Rodeos (Tenerife), en el término municipal de La Laguna, ha sido declarada de utilidad pública y urgente la ocupación de dicho terreno en el Consejo de Ministros, en su reunión del día 1 de octubre de 1976, Orden de 13 de diciembre de 1976, «Boletín Oficial del Estado» número 8, de fecha 10 de enero de 1977.

Como consecuencia, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se ha dispuesto la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, en los periódicos «El Día» y «Diario de Avisos», de Santa Cruz de Tenerife, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Laguna, de la citada propiedad, que ha de ser expropiada en el mencionado municipio.

Lo que se publica, al mismo tiempo que se notifica a los interesados, señalando la fecha en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación dentro de los quince días hábiles que sigan a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El día y hora se notificará por cédula a los propietarios, y se celebrará en el Cuartel de «Las Raíces».

Al citado acto concurrirán los propietarios y autoridades que previene el artículo 52, apartado tercero, de la Ley de Expropiación Forzosa vigente.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de febrero de 1977.—1.474-A.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 280 de registro, correspondiente al 17 de enero de 1970, constituido por el Banco Español

de Crédito, en garantía de «S. A. Trabajos y Obras» (SATO), en valores, por un nominal de 19.879.000 pesetas (referencia 424/1977).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—El Administrador.—2.218-C.

### Delegaciones Provinciales

#### SEVILLA

Por esta Delegación se ha iniciado expediente de baja provisional en el Índice de Empresas sujetas al Impuesto sobre Sociedades, de esta provincia, a las siguientes Entidades, cuyos débitos a la Hacienda Pública, por dicho impuesto, ha resultado fallidos:

- «A. Pascual, S. A.»
- «Abomas, S. A.»
- «Aceitunera Industrial Sevillana, S. L.»
- «Alcaraván, S. A. (EI)»
- «Aseorad, S. A.»
- «Autosán, S. A.»
- «Auto-Servicio Super, S. L.»
- «Carrocerías de Autobuses y Vehículos Industriales, S. A.»
- «Casado Lafuente, S. L.»
- «Ciclón, S. A.»
- «Comercial Industrial Eléctrica y de Suministros, S. A.»
- «Comercializadora de Proyectos Industriales, S. A.»
- «Construcciones Cela, S. L.»
- «Construcciones Diazmar, S. L.»
- «Construcciones Lucamot, S. L.»
- «Contratas y Proyectos Industriales, Sociedad Limitada.»
- «Cooperativa de Exportadores y Criadores de Aves Deportivas.»
- «Cooperativa Ganadera Comercial de Utrera.»
- «Cooperativa de Sacadores del Mercado Central.»
- «C. O. Y. P. A., S. A.»
- «Creaciones del Alambre del Sur, S. L.»
- «Chico, S. L.»
- «Diarco, S. L.»
- «Dimaco, S. A.»
- «Distribuciones y Ventas en Representaciones, S. A.»
- «Dolmen Andalucía, S. A.»
- «Dominguez Varela, S. A.» (DOVASA).
- «Electroteva, S. L.»
- «Envasados Oleícolas, S. A.»
- «Ganaderos Reunidos, S. A.»
- «Gayán-K, S. L.»
- «Herederos de G. Parladé, S. A.»
- «Imper-Sur, S. A.»
- «Incineradores de Desperdicios, S. A.»
- «Industria Optica Acústica Farmacéutica, S. L.»
- «Industrial Cementera Onubense, S. A.»
- «Industrias Reunidas de Nutrición Animal, S. A.»
- «Inmobiliaria Flores, S. A.»
- «Instalaciones Bertomeu, S. A.»
- «Inversores Asociados, S. A.»
- «Máquinas Automáticas y Deportivas, Sociedad Anónima» (MAYDESA).
- «Maruma, S. L.»
- «Pedro Cava y Cia., S. L.»
- «Polvero San José, S. A.»
- «Praxigar, S. L.»
- «Productos Químicos Industriales del Sur, S. L.»

- «Radio Televisión Gran Plaza, S. L.»
- «Raf, S. L.»
- «Recambios Blancos, S. L.»
- «Royga Explotaciones Forestales, Sociedad Anónima.»
- «Soledi, S. A.»
- «Talleres Hero, S. L.»
- «Teca, S. A.»
- «Tecnigás, S. L.»

Lo que se publica en cumplimiento de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero de 1970; advirtiéndose a las Sociedades relacionadas que de no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la fecha en que se publique el presente, causarán baja provisional en dicho Índice de Empresas.

Sevilla, 31 de enero de 1977.—El Delegado de Hacienda.—1.168-E.

### Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 118 de 1976 de los de este Juzgado, seguido contra Hans-Willi Heinrich Wesemuller, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 12.357. En Madrid a 31 de enero de 1977. El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número 118 de 1976, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra Hans Wille Heinrich Wesemuller, de nacionalidad alemana, nacido el 6 de enero de 1948 en Düsseldorf, hijo de Kate y de Khete, con domicilio en Kaarst-1, calle Taubenweg 3, provisto de pasaporte número C-6634620, expedido en Kaarst el 17 de noviembre de 1970, y en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Hans Willi Heinrich Wesemuller, como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de doscientas cincuenta y siete mil (257.000) pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leves. Que debo acordar y acuerdo el comiso de un millón doscientas ochenta y tres mil (1.283.000) pesetas, intervenidas al inculcado por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente.

Notifíquese al condenado rebelde la presente resolución por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, instruyéndole de su derecho a interponer recurso de apelación contra la misma dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación, y por conducto de este Juzgado, siendo condición ineludible para la aceptación del recurso su comparecencia personal ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Alfonso Barcala.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doña J. Abad (rubricado).»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Hans Willi Heinrich Wesemuller, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 2 de febrero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—1.242-E.

En el expediente número 276 de 1974 de los de este Juzgado, seguido contra Fritz Jergitsch, Dirk Stoelck y Gunther Stoelck, declarados en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 12.359. En Madrid a 31 de enero de 1977. El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número 276 de 1974, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra Fritz Jergitsch, súbdito austriaco, mayor de edad, casado, con domicilio en Viena, Rohrergrasse, número 54, titular de pasaporte número H.0651992, expedido en Barcelona por el Consulado General de Austria el 27 de noviembre de 1973; Dirk Stoelck y Gunther Stoelck súbditos extranjeros, cuyos demás datos personales se desconocen, todos ellos declarados en situación de rebeldía en cuanto a este procedimiento se refiere, conforme al artículo 16 de la Ley de 24 de noviembre de 1938.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fritz Jergitsch, en rebeldía, como penalmente responsable en concepto de autor de un delito de contrabando monetario en grado de tentativa, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, a la pena de multa de pesetas 2.500.000. Que debo absolver y absuelvo de toda responsabilidad a Gunther Stoelck y Dirk Stoelck por razón de los hechos enjuiciados. Que debo acordar y acuerdo el comiso, como materia de delito, de la cantidad de 8.000.000 de pesetas intervenidas al inculcado Fritz Jergitsch y puestas a disposición del Juzgado en el Departamento Extranjero del Banco de España, a cuyo importe se dará el destino previsto en la Ley.

Notifíquese en forma legal a los declarados rebeldes la presente resolución, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, instruyéndoles de su derecho a interponer recurso de apelación contra la misma, ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación y por conducto de este Juzgado, siendo condición ineludible para que sea aceptado su comparecencia personal ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe: J. Abad (rubricado).»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Fritz Jergitsch, Dirk Stoelck y Gunther

Stoelck, todos ellos declarados en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y singularmente, por lo que respecta al condenado Fritz Jergitsch, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 2 de febrero de 1977.—El Secretario. Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios.—1.244-E.

En el expediente número 108 de 1971 de los de este Juzgado, seguido contra Arlindo Cal Corugeira, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 12.355.—En Madrid a 31 de enero de 1977. El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número 108 de 1971, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra Arlindo Cal Corugeira, de nacionalidad española, nacido el 1 de octubre de 1919, en Pazos de Borben (Pontevedra), hijo de Perfecto y de Dolores, comerciante, con domicilio en Lisboa, Rua dos Caminhos de Ferro, número 124, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Arlindo Cal Corugeira, en rebeldía, como penalmente responsable, en concepto de autor, de un delito consumado y continuado de contrabando monetario ..., apreciando en su conducta, conforme a los dictados de la conciencia, la agravante de que se ha hecho mérito, a la pena de multa de doscientos millones (200.000.000) de pesetas y además, estimándolo justo, a la pena de un año de prisión. Que debo acordar y acuerdo el comiso, como materia de delito, de las cantidades de 1.372.750,36 pesetas; pesetas 813.228,55; 11.986,80 pesetas; 139.185,75 pesetas; 125,86 pesetas; 2.860,63 pesetas; 2.082.019,21 pesetas; 688,80 pesetas, y pesetas 3.578,08, todas las cuales se encuentran retenidas a disposición de este Juzgado y a las que se dará el destino previsto en la Ley de Delitos Monetarios. Háganse efectivas las penas impuestas en la forma y modo previstos en las Leyes, aplicando al pago de la multa las cantidades intervenidas por razón de este procedimiento y que no son objeto de la medida de comiso. Notifíquese al condenado rebelde la presente resolución por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, instruyéndole de su derecho a interponer recurso de apelación contra la misma, ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación y por conducto de este Juzgado, siendo condición ineludible para que sea aceptado, su comparecencia personal ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia, en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe: J. Abad (rubricado).»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Arlindo Cal Corugeira condenado en rebeldía, con la instrucción y demás preven-

ciones en ella contenidas, y singularmente, que será requisito imprescindible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviere recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 2 de febrero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—1.241-E.

En el expediente número 518 de 1976 de los de este Juzgado, seguido contra María Weiler, nacida en Wornér, declarada en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 12.358. En Madrid a 31 de enero de 1977. El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número 518 de 1976, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra María Weiler, nacida en Wornér, de nacionalidad alemana, nacida el 30 de octubre de 1910, en Hilpertsau Bastatt, hija de Wilhem y de Ida, casada, sin profesión específica, con domicilio en Oberisret, Oristeil, Hilperrisg Garten, 15, en situación de rebeldía, declarada conforme a lo prevenido en el artículo 16 de la Ley Penal y Procesal de esta Jurisdicción;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la inculpada María Weiler, nacida en Wornér, como autora penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración ..., sin otras circunstancias modificativas de su responsabilidad que la que la legislación específica atribuye al juzgador en función de las peculiaridades del caso, a la pena de multa de 73.000 pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes. Que debo acordar y acuerdo el comiso de las 365.000 pesetas intervenidas a la inculpada, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente.

Notifíquese a la condenada rebelde la presente resolución, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, instruyéndole de su derecho a interponer recurso de apelación contra la misma, ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación, y por conducto de este Juzgado, siendo condición ineludible para que sea aceptado su comparecencia personal ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Alfonso Barcala.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe: J. Abad (rubricado).»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a María Weiler, nacida en Wornér, condenada en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 2 de febrero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—1.243-E.

## Tribunales de Contrabando

## ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Francisco García Gómez, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 27 de enero de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 195/76 de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, Francisco García Gómez.

2.º Imponerle la siguiente multa: pesetas 90.390.

3.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 380 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Acordar el comiso del vehículo aprehendido, marca «Anglia», matrícula CE-5318.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 89 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentar lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 380 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 28 de enero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—903-E.

Por medio del presente se hace saber a Jesús Carmelo Pardo Litago que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 250/76, instruido por aprehensión de relojes, mercancía que ha sido valorada en 10.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 17 de marzo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Le-

trado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de febrero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 1.735-E.

## ALMERIA

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Villalta Gallar se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 12 de enero de 1977, al conocer del expediente número 39/76 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 3.º, artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 11, casos 7.º y 8.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Villalta Gallar.

3.º Declarar que en el responsable concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.º del artículo 17 (valor del género).

4.º Imponer la multa siguiente: 8.000 pesetas, equivalente al grado inferior dentro de sus límites máximo y mínimo, la accesoria de comiso del género aprehendido y la subsidiaria de prisión por insolvencia, en su caso, según lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 24 de la Ley, con la duración máxima de dos años.

5.º Aplicar al pago de la multa impuesta, en esta resolución el depósito número 1.027 de entrada y 812 de registro, con devolución al inculpa-do de la diferencia consignada.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Almería, 25 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—900-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ryszard Nowaczyk, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando de Comisión Permanente, y en sesión del día 12 de enero de 1977, al conocer del expediente número 38/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 3.º, artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 11, casos 2.º, 4.º, 5.º y 7.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ryszard Nowaczyk.

3.º Declarar que en el responsable concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.º del artículo 17 (valor del género) y ninguna agravante.

4.º Imponer la multa siguiente: 5.332 pesetas, equivalente al grado inferior en su límite mínimo, la subsidiaria de prisión por insolvencia, a razón de un día de privación de libertad por el importe del salario laboral mínimo que esté vigente cuando se libre la liquidación de condena, con la duración máxima de dos años, y la accesoria de comiso del género aprehendido.

5.º Haber lugar a la concesión de premio de aprehensión.

6.º Aplicar al depósito número 1.026 de entrada y 811 de registro al pago de la multa impuesta en esta resolución con devolución al inculpa-do de la diferencia consignada.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Almería, 25 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—899-E.

## BADAJOZ

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Anicetos Domingos, súbdito portugués, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 17 de diciembre de 1976, al conocer del expediente número 2819/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el anéndice 2.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Anicetos Domingos.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente a Antonio Anicetos Domingos: 450.000 pesetas.

5.º Concesión de premio a los aprehensores.

6.º Pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se

exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz, 1 de febrero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.070-E.

#### BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Janet O Reine Young y Antonio Martos Robles, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 213/76, instruido por aprehensión de estupefacientes, el siguiente acuerdo:

Absolver a Janet O Reine Young y Antonio Martos Robles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 4 de febrero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. S., el Subdelegado.—1.261-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Marcel Kraushaar, sin domicilio conocido en España, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 162/76, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Marcel Kraushaar.

3.º Imponerle la multa de 1.038 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber, asimismo, que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 4 de febrero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente, P. S., el Subdelegado.—1.263-E.

Desconociéndose el actual paradero de Marcel Kraushaar, sin domicilio en España, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 158/76, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Marcel Kraushaar.

3.º Imponerle la multa de 1.680 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, haciéndose saber, asimismo, que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 4 de febrero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente, P. S., el Subdelegado.—1.262-E.

#### BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de José Llorens Romero, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 687/76, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía que ha sido valorada en 933 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo de mínima cuantía.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice tal plazo de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 27 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—1.000-E.

\*

Por el presente se notifica a quienes puedan ser los propietarios de los vehículos «Opel», modelo «Rekord-1900», con las siglas CH; «Mercedes» número de chasis 12-1201049, hallado en el Prat; «Volkswagen», matrícula francesa 48-Fn 59, y de la moto «Honda 750», número de chasis CB-450-3024111, hallada en Martorell,

objeto de los expedientes 702, 701, 700 y 686 respectivamente, que este Tribunal, en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 26 de enero de 1977, estimó cometida una infracción de contrabando de menor cuantía en cada uno de los expedientes citados, tipificada en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, considerando los expedientes como sin reo conocido, y declarado el comiso de los vehículos y haber lugar a premio de los aprehensores.

Contra el fallo, que se notifica, puede interponerse recurso, dentro de los quince días siguientes a esta publicación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Lo que se comunica a los oportunos efectos.

Barcelona, 27 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—1.001-E.

\*

Por el presente se notifica a don José Aguila Gázquez, cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Fundición, número 31, que por la representación legal de las firmas «Translayetana, S. A.», y «Martima Layetana, S. A.», ha sido interpuesto recurso contra el fallo dictado por este Tribunal, en el expediente 270/76, y se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo previsto en el artículo 105, punto 6, de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Barcelona, 31 de enero de 1977.—El Secretario.—1.105 E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Roberto Sevillano Cuevas y de sus padres, Angel y Carmen, responsables subsidiarios, así como a Antonio García Martínez, menor de edad, y a su madre, Angeles Martínez Ruiz, como responsable subsidiaria, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 26 de enero de 1977, al conocer del expediente número 895/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de grifa y descubrimiento.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Manuel López Santos, Roberto Sevillano Cuevas, Antonio García Martínez.

3.º Declara que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: Manuel López Santos, 90 pesetas; Roberto Sevillano Cuevas, 90 pesetas; Antonio García Martínez, 6 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Responsabilidad subsidiaria de sus padres, Manuel López Ferrer, Angel Sevillano y Angeles Martínez Ruiz, en cuanto al pago de las multas impuestas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente, en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días,

a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 385 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 31 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.135-E.

Se hace saber a Abdelhamid el Hajjami, inculpaado en el expediente 499/76 de este Tribunal, instruido por aprehensión de estupefacientes, valorados en 335 pesetas, le ha sido impuesta una multa de 670 pesetas, como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género, y en caso de insolvencia, la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4 del artículo 24 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 2 de febrero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—1.136-E.

#### CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Jacqueline Dorren Yebuah, con último domicilio conocido en Sumacárcos (Valencia), plaza del Caudillo, número 2, y en London W 9, 64 Ashmore Rd., Raddington, propietaria del automóvil marca «Audi», matrícula número 619-Z-2516, por medio del presente edicto, se le hace saber lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 126/76, instruido por aprehensión de hachís, griffa y del citado vehículo, mercancía que ha sido valorada en setenta y dos mil quinientas cincuenta (72.550) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 80 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 25 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—905-E.

#### LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de don Luis Martins Baptista, nacido en Vila de Rei-Ribeira Grande (Portugal), el día 27 de mayo de 1943, pasaporte portugués, número 2990/76, comerciante, cuyo último domicilio conocido era en Graulhet, 81300 (Francia), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno, en sesión del día 27 de enero de 1977,

al conocer del expediente número 207/1976, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Luis Martins Baptista.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: pesetas 1.130.000, que corresponden a cinco veces el valor de los géneros que le fueron aprehendidos.

5.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido para su venta en pública subasta, quedando el vehículo de su propiedad afecto al pago de la sanción impuesta.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta, ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 28 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—910-E.

#### VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio Palma Reina, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, avenida Palomeras, número 67, bajo, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 280/76, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en 10 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponerse, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando presente, antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Valencia, 31 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—1.097-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 35.846/76/AT.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; O.T. número 1.055/74, unión línea E. R. «Rubi-E. R. Santa Coloma» (LB-295) de ENHER, con línea a E. T. 121, «Urbanización El Pinar», de FECSA, ubicada en la urbanización «El Pinar», cuya finalidad es conexión línea ENHER con línea FECSA, en el término municipal de Rubí, provincia de Barcelona; la longitud de la línea es de 73 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 14.235 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de enero de 1977.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—1.719-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 1.956/77/AT.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., L. B. 298 (dos circuitos), E. R. «Rubi-E. R. «SEAT-Martorell», tramo tercero, entre apoyo 31 y E. R., ubicada en zona rural, cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa y a E. R. «SEAT-Martorell», en los términos municipales de Castellbisbal, Aberra, Martorell y San Esteban de Sasroviaras, provincia de Barcelona; la longitud total de la línea es de 8.334 metros, de los cuales 7.583 metros son aéreos y 751 metros son subterráneos.

Presupuesto: 5.965.210 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 25 de enero de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—1.714-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 1.953/77/AT.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».



Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. (un circuito), LB-313, unión EE. TT. números 5.719 y 4.374. «Edificaciones Aureo Bartolomé-Inmobiliaria Tolosa, S. A.», ubicada en las calles paseo Capitán Cortés, Pizarro y Santa Cruz, cuya finalidad es suministrar a la zona que atraviesa con cierre de anillos, en el término municipal de San Feliú de Llobregat, provincia de Barcelona; la longitud de la línea es de 558 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 696.384 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, en las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 25 de enero de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—1.716-C.

#### GUADALAJARA

En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de agosto de 1976 se publicó la nota extracto relativa a la información pública de línea aérea de transporte de energía a 132 KV., entre Meco y Guadalajara.

En dicho anuncio se omitió consignar que dicha información, con declaración de utilidad pública, se hacía en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2817/1966 y del artículo 10 del Decreto 2819/1966, ambos de 20 de octubre.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos y a fin de que se puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 3 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—1.697-C.

#### HUELVA

##### Sección de Minas

##### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 14.366; nombre, «Esther»; minera, caliza; caudriculas, 35; términos municipales, Paterna del Campo y Escacena del Campo; «Boletín Oficial» de la provincia de 29 de diciembre de 1976; número 295.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Huelva, 31 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, José de Moya.

#### LA CORUÑA

##### Sección 3.ª Energía

A los efectos previstos en los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Zarzo, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Mancocho, 6, Puente deume.

Finalidad: Modificación de un tramo de línea aérea denominada Puente deume-Boebre.

Características: Sustitución del tramo aéreo entre apoyo de entronque número 165 de línea Puente deume-Zarzo y apoyo número 1 del ramal Puente deume-Boebre, por línea subterránea de 100 metros de longitud, conductor aluminio de 1 por 70 milímetros cuadrados de sección. El apoyo número 1 de madera, en sustitución por uno de hormigón.

Presupuesto: 300.454 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, 1.ª, La Coruña.

La Coruña, 21 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—247-D.

#### LEÓN

##### Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación minera:

Número, 13.805; nombre, «Vozmediano 1.ª»; mineral, barita; cuadrículas, 78; términos municipales, Boñar, Crémenes y Reyero; «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de noviembre de 1976, número 283.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 9 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

#### Sección de Minas

##### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Hospitalidad de Nuestra Señora de Lourdes de la Diócesis de Gerona, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Hospitalidad de Nuestra Señora de Lourdes de la Diócesis de Gerona.

Domicilio: Plaza de España, número 2, Gerona.

Órgano rector: Presidente, don Juan Colomer Suez; Vicepresidentes, don Luis Batlle Rueja y don Carlos Luis Romero Rodríguez; organización, don Sebastián Salellas Magret; Secretario, don Miguel Martínez Casellas; Vocales, don Mariano Alonso Asensio, don José Carreras Maciá, don Juan Rosa Roca, doña Pilar Navet de Ginjaume, doña Teresa Vigas de Ro-

mero, don Francisco Cordón Surroca, don Santiago Comet Brunet, don Tomás Geli Suti, don José María Puigferrer Campreciós, doña María Casadevall de Guri; Consiliario general, don José María Teixidor Fontfreda.

Título de la publicación: «Llabor».

Lugar de la publicación: Gerona.

Periodicidad: Semestral.

Formato: 22 x 32 centímetros.

Número de páginas: De 12 a 16.

Distribución: Gratuita.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Benéfico, para promoción y ayuda a los minusválidos. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Narciso Cadena Masó (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 25 de enero de 1977.—El Director general.—259-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación de Investigación del Transporte», a fin de que los que se consideren interesados, puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación de Investigación del Transporte».

Domicilio: Calle Alberto Alcocer, número 38, Madrid (18).

Consejo Directivo: Presidente, don Fernando Oliveros Rives. Vicepresidente, don José María Lorenzo Blanc; Secretario, don José Aranguren Gutiérrez; Vocales, don José Antonio Arrimadas Saavedra, don Victoriano Martín Martín, don Pedro Blanco Pedraza, don José Manuel Fernández Oliva, don Juan Antonio de Guzmán, don Daniel Suárez Cadeira, don Julio Sáenz Chas, don Emilio Monfortena, don Juan Valiente Berriolo, don José Miguel Marañón Antolín, don Angel de Nicolás y Díaz Garayo, don Alberto Manzanares Diez, don Javier Valero Calvete.

Título de la publicación: «A. I. T.».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: DIN-A4.

Número de páginas: 70.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a conocer los trabajos realizados por el personal investigador de la Asociación de Investigación del Transporte, contribuyendo, de esta forma, a cumplir los fines para los que fue creada dicha Asociación, y que son propiciar el desarrollo del transporte en España, adoptando modos de actuar que supongan mejoras tecnológicas y económicas para el Sector. Comprenderá los temas de artículos técnicos sobre material rodante, instalaciones de seguridad y vía, reportaje sobre Empresas asociadas, noticias ferroviarias nacionales e internacionales, datos y cifras del mundo ferroviario, nuevos productos de Empresas ferroviarias, calendario de congresos y ferias ferroviarias, así como biblioteca de libros relacionados con el transporte.

Director: Don José Antonio Arrimadas Saavedra (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 28 de enero de 1977.—El Director general.—282-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Movimiento Junior de Acción Católica», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita. «Movimiento Junior de Acción Católica». Domicilio: Calle Alfonso XI, número 4, 5.º, Madrid (14).

Comisión Nacional: Presidente, don Pablo Martín Calderón; Tesorero, don Emilio San Fabián Maroto; Consiliario, don Juan Manuel de Miguel Arenal; Vocales: Don Feliciano Morcuende Timón, doña Angeles Moreno García y don Jesús María Reta Ilundain.

Título de la publicación: «Junior en Marcha».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: DIN-A4.

Número de páginas: 40.

Precio: 300 pesetas (suscripción anual).

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Formación e información de los educadores del movimiento. Comprenderá los temas de información de la vida del movimiento, documentos de trabajo, reflexiones en torno a acontecimientos, presentación de materiales, bibliografía, documentación y crónicas.

Director: Don Feliciano Morcuende Timón (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 8 de febrero de 1977.—El Director general.—1.596-C.

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Instituto Nacional de la Vivienda**

**AMORTIZACION DE CEDULAS 4 POR 100, EMISIONES 1955 Y 1958**

En el sorteo celebrado el día 30 de diciembre de 1976 para la amortización de cédulas de este Instituto, de acuerdo con las Ordenanzas que regulan estas emisiones, han resultado amortizadas las siguientes:

**VIGESIMO SORTEO. EMISION 1955**

3.586 cédulas, señaladas con los números siguientes:

**Serie A**

1.810 al	1.900	64.501 al	64.600
5.001	5.100	66.101	66.200
5.801	5.900	67.301	67.400
14.801	14.900	70.101	70.200
26.980	27.000	78.101	78.200
36.701	36.800	78.401	78.500
43.694	43.700	82.801	82.900
44.601	44.700	86.522	86.600
44.801	44.900	87.201	87.300
46.801	46.900	88.801	88.900
52.001	52.100	96.001	96.100
54.201	54.300	96.501	96.600
55.286	55.300	99.101	99.200
57.383	57.400	99.659	99.688
59.401	59.500	99.689	99.700
62.801	62.900		

**Serie B**

481 al	490	2.491 al	2.500
491	500	2.561	2.570
561	570	2.611	2.620
601	610	2.741	2.750
761	770	3.111	3.120
921	930	3.181	3.190
1.061	1.070	3.251	3.260
1.201	1.210	3.341	3.350
1.371	1.380	3.561	3.570
1.441	1.450	3.611	3.620
1.581	1.590	3.681	3.690
1.601	1.610	4.201	4.210
1.711	1.720	4.501	4.510
1.831	1.840	4.511	4.520
1.971	1.980	4.561	4.570
2.011	2.020	4.621	4.630
2.311	2.320	4.751	4.760
2.331	2.340	4.871	4.880
2.441	2.450	4.971	4.980
2.461	2.470		

**Serie C**

14	42
15	78
16	117
21	118
24	136
29	140
39	

**Serie D**

411 al	420	4.951 al	4.960
441	450	5.021	5.030
471	480	5.051	5.060
911	920	5.331	5.340
1.111	1.120	5.551	5.560
1.451	1.460	5.991	6.000
1.481	1.490	6.231	6.240
1.671	1.680	6.321	6.330
1.691	1.700	6.541	6.550
1.761	1.770	6.751	6.760
1.921	1.930	6.881	6.890
2.341	2.350	7.141	7.150
2.371	2.380	7.331	7.340
2.381	2.390	7.441	7.450
2.641	2.650	7.621	7.630
2.671	2.680	7.761	7.770
2.631	2.700	8.381	8.390
2.811	2.820	8.611	8.620
2.901	2.910	8.711	8.720
2.991	3.000	8.861	8.890
3.091	3.100	8.891	8.900
3.111	3.120	8.901	8.910
3.291	3.300	9.261	9.270
3.321	3.330	9.281	9.290
3.461	3.470	9.531	9.540
3.511	3.520	9.651	9.660
3.751	3.760	10.251	10.260
4.111	4.120	10.321	10.330
4.341	4.350	10.331	10.340
4.931	4.940		

**DECIMOSEXTO SORTEO. EMISION 1958**

4.323 cédulas, señaladas con los números siguientes

**Serie A**

2.401 al	2.500	43.261 al	43.300
3.001	3.100	44.401	44.500
3.201	3.300	47.301	47.400
4.501	4.600	47.501	47.600
7.201	7.300	57.001	57.100
11.801	11.900	59.601	59.700
15.201	15.300	60.301	60.400
17.101	17.200	60.901	61.000
21.001	21.100	61.101	61.200
22.001	22.100	61.701	61.800
31.384	31.396	66.601	66.700
32.101	32.200	74.201	74.300
33.101	33.200	77.201	77.300
34.001	34.100	83.401	83.500
34.501	34.600	83.591	83.600
35.201	35.300	85.901	86.000
37.401	37.500	88.301	88.400
38.901	39.000	89.201	89.300
42.701	42.800		

**Serie B**

51 al	60	2.611 al	2.620
141	150	2.691	2.700
151	160	2.711	2.720
171	180	2.741	2.750
201	210	2.971	2.980
541	550	3.071	3.080
761	770	3.101	3.110
931	940	3.211	3.220
1.121	1.130	3.311	3.320
1.141	1.150	3.641	3.650
1.381	1.390	3.681	3.690
1.631	1.640	3.771	3.780
1.661	1.670	3.941	3.950
1.821	1.830	4.061	4.070
2.241	2.250	4.481	4.490
2.311	2.320	4.671	4.680
2.381	2.390	4.951	4.960
2.451	2.460		

**Serie C**

6	92
39	100
42	104
57	119
70	133

**Serie D**

681 al	690	5.771 al	5.780
701	710	5.851	5.860
931	940	5.921	5.930
1.131	1.140	6.851	6.860
1.171	1.180	6.891	6.900
1.521	1.530	7.081	7.090
2.071	2.080	7.311	7.320
2.201	2.210	7.441	7.450
2.341	2.350	7.521	7.530
2.591	2.600	8.201	8.210
2.791	2.800	8.281	8.290
2.901	2.910	8.321	8.330
3.261	3.270	8.421	8.430
3.941	3.950	8.851	8.860
3.991	4.000	8.971	8.980
4.021	4.030	9.221	9.230
4.041	4.050	9.231	9.240
4.261	4.270	9.431	9.440
4.391	4.400	9.441	9.450
4.871	4.880	9.601	9.610
4.971	4.980	9.821	9.830
5.141	5.150	9.741	9.750
5.371	5.380	9.881	9.890
5.571	5.580	9.921	9.930
5.721	5.730	9.991	10.000

Reembolso a partir del día 2 de enero de 1976, con cupón número 74, vencimiento 31 de marzo de 1977, y en cuanto a la emisión de 1955, sin cupón alguno, por amortización total de la emisión.

Madrid, 30 de diciembre de 1976.—El Secretario general, José López Delgado.

**ADMINISTRACION LOCAL**

**Ayuntamientos**

**PUERTO REAL**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de enero de 1977, acordó aprobar la modificación del artículo 19 del Reglamento que rige el servicio municipalizado con monopolio de lonjas de contratación, aprobado por resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de noviembre de 1968.

El expediente de modificación de dicho artículo se somete a información pública por plazo de treinta días, durante los cuales los particulares y Entidades podrán formular observaciones o reclamaciones, a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Puerto Real, 4 de febrero de 1977.—El Alcalde, José María Sasián Marroquí. 1.043-A.

## JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

### BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial  
(-OLARRA, S. A.-)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 240.626 acciones, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.684.388 al 1.925.013, con los mismos derechos políticos y económicos, que las de numeración anterior y participan del dividendo correspondiente al tercer trimestre con vencimiento en el mes de octubre de 1976, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Olarra, S. A.», mediante escritura pública del 12 de agosto de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 10 de febrero de 1977.—El Secretario, José María Balzasano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—1.941-C.

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de marzo próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas de 3,50, exentas de impuestos.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de junio próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 19 de febrero de 1977.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—730-1.

### BANCO DE MADRID

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores expedidos por esta Entidad, números 1.853 y 2.047, de treinta y ocho acciones de «Compañía Valenciana de Cementos, S. A.»; 14.613, de seis acciones del «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», y 16.237, de 125 acciones del «Banco de Madrid, S. A.» Se anuncia que, transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio sin reclamación de terceros, se tendrán por nulos dichos resguardos, librándose duplicados de los mismos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 18 de febrero de 1977.—Joaquín Navarro Martí y Desiderio Botella Blanes.—736-13.

### FIDECAYA, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de «Fidecaya, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 22 de marzo a las dieciséis horas, en las oficinas de la Sociedad, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 23, en el mismo lugar y hora, para deliberar y tomar acuerdos sobre los puntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1976 y gestión del Consejo de Administración.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Nombramiento de Consejeros.

5.º Cumplimentación del apartado b) del artículo 8.º de los Estatutos sociales.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

El Consejo de Administración convoca igualmente a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria para el día 22 de marzo, a las dieciocho horas, en las oficinas de la Sociedad, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria para el día 23, en el mismo lugar y a la misma hora, para presentar a examen y aprobación de la Junta los siguientes puntos:

1.º Propuesta de ampliación de capital y consiguiente modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2.º Delegación para ejecución de acuerdos.

3.º Aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores al efecto.

Podrán asistir a la Junta general los accionistas que estén inscritos en el libro de socios con cinco días de antelación al señalado para la celebración de las Juntas.

El balance, Memoria y demás cuentas y documentos del ejercicio se encuentran a disposición de los señores accionistas para su examen en las oficinas de la Sociedad.

Madrid, 24 de febrero de 1977.—El Secretario del Consejo, Manuel López Navarro.—2.110-C.

### URBANIZADORA PARQUE BOADILLA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Con arreglo a lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en Madrid, en el domicilio social (Zurbano, número 41) el día 23 de marzo de 1977, a las doce de su mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Nombramiento de dos Consejeros.  
2. Propuesta de reducción del capital social.

Para poder asistir a la Junta será preciso haber depositado en el domicilio social con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de aquéllas las acciones o sus resguardos.

Caso de no concurrir suficiente número de accionistas para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria se celebrará en segunda el día 24 de marzo de 1977, a las doce de su mañana, siendo válidas las representaciones otorgadas para la primera.

Madrid, 23 de febrero de 1977.—El Secretario Consejero, Francisco de Blas García.—2.103-C.

### AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA, CONCESIONARIA DEL ESTADO

Emisión de obligaciones de septiembre de 1973, interior, pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que integran la emisión de septiembre de 1973, interior, que el próximo día 7 de marzo vence el cupón número 6, cuyo importe se hará efectivo por esta Sociedad emisora, contra la entrega del citado cupón, en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas: Alcalá, 27, Madrid.

Madrid, 15 de febrero de 1977.—El Director general.—422-D.

### CLUETT PEABODY ESPAÑOLA, S. A.

(En liquidación)

Balance final de la Sociedad aprobado por la Junta general de accionistas, válidamente celebrada el 17 de enero de 1977, y que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Balance de liquidación al 31 de diciembre de 1976

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas acumuladas .....	142.769.536
Al 31 de agosto de 1975 .....	138.115.489
Cuenta de liquidación .....	4.654.047
	142.769.536
Pasivo:	
Capital social .....	102.000.000
Acreedores Cias. afiliadas .....	40.769.536
	142.769.536

Madrid, 18 de enero de 1977.—«Cluett Peabody Española, S. A.», antes Van Raalte, calle Metano, sin número, esquina a Piritá, Torrejón de Ardoz (Madrid). El Liquidador, Alejandro García Sedano.—1.128-C.

### INMOBILIARIA PIGNATELLI, S. A.

ZARAGOZA

Avenida de América, 1

Dicha Sociedad acordó, por unanimidad, en Junta general extraordinaria, celebrada el día 30 de diciembre de 1976, proceder a la disolución de la Entidad, presentando el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja de Ahorros, cuenta corriente .....	147.142
Accionistas .....	2.500.000
Pérdidas y Ganancias .....	2.352.858
	5.000.000
Pasivo:	
Capital .....	5.000.000
	5.000.000

Zaragoza, 12 de enero de 1977.—El Secretario, Gabriel Faci Iribarren.—264-D.

### MANUFACTURAS DEL ESTAMBRE, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara de Comercio e Industria de Alcoy, en avenida Puente San Jorge, número 3, el próximo día 14 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, por si hubiere de celebrarse en segunda, para tratar del siguiente:

Orden del día

1.º Examen para su aprobación, si procede, de la Memoria, inventario balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, y



cuentas comprobatorias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1976.

- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de accionistas censors de cuentas para el ejercicio de 1977.

Alcoy, 11 de febrero de 1977.—El Presidente, Francisco Matarredona Pérez.—417-D.

#### VARIS-BAR, S. A.

BARCELONA

Caspe, 46

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada en fecha 21 de los corrientes, se acuerda la disolución y liquidación de esta Sociedad, aprobándose el balance final, que es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	42.321,31
Resultados .....	457.678,69
<b>Total .....</b>	<b>500.000,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	500.000,00
<b>Total .....</b>	<b>500.000,00</b>

Lo que se publica a los efectos del artículo 153 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de diciembre de 1976.—El Liquidador, J. L. Esquiús Figueras.—88-D.

#### TEROL HERMANOS, S. A.

Convocatoria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 30 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, por si hubiere de celebrarse por segunda, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen, para su aprobación, si procede, de las cuentas cerradas en 31 de diciembre de 1976.
- 2.º Distribución de los beneficios.
- 3.º Nombramiento de accionistas censors de cuentas para 1977.

Alcoy, 10 de febrero de 1977.—El Gerente, Rafael Terol Aznar.—1.765-C.

#### INMOBILIARIA MAIN, S. A.

BARCELONA

Avenida Príncipe de Asturias, 54

Conforme a lo dispuesto en el artículo 153 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica la disolución y liquidación de la Sociedad «Inmobiliaria Main, S. A.», domiciliada en Barcelona, avenida Príncipe de Asturias, 54, acordada por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 31 de diciembre de 1976, cuyo balance final de liquidación es el siguiente:

Activo: Caja y bancos, 1.081.089 pesetas; Pérdidas y Ganancias, 18.931 pesetas; total, 1.100.000 pesetas.

Pasivo: Capital, 1.100.000 pesetas.

Barcelona, 19 de enero de 1977.—El Liquidador.—1.670-C.

#### INDUSTRIAS CITRICAS IBERICAS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, esta Sociedad hace saber a todos sus accionistas que en virtud del acuerdo correspondiente al punto 7.º del orden del día, adoptado en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 29 de abril de 1974, por el que se redujo el capital social en cincuenta y cuatro millones quinientos diez mil (54.510.000) pesetas, dejándolo establecido en cincuenta mil (50.000) pesetas, quedando, en consecuencia, reducido proporcionalmente el valor nominal de cada una de las 54.560 acciones, el Consejo de Administración, especialmente facultado para ello por dicha Junta, tomó en reunión celebrada el día 26 de junio de 1975 el siguiente acuerdo:

a) Declarar reducido el valor nominal de cada una de las 54.560 acciones a pesetas 0,91642.

b) La totalidad de las acciones afectadas por la reducción deberán ser puestas a disposición de la Sociedad, en su domicilio social establecido en Huelva, terrenos del puerto autónomo, Calzada, número 2, transversal a la avenida Francisco Montenegro, para proceder a su canje en un plazo de sesenta días naturales, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio correspondiente a esta operación.

c) Aquellas acciones que no hayan sido presentadas dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, serán declaradas nulas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas. Las acciones emitidas en lugar de las anuladas serán inmediatamente vendidas por la Sociedad, por cuenta y riesgo de los interesados y con la intervención de Agente o Corredor colegiado. El importe líquido de la venta de las acciones quedará depositado a disposición de los interesados en el Banco de España.

En virtud del acuerdo correspondiente al punto 8.º del orden del día, adoptado en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 29 de abril de 1974, según el cual se acordó ampliar el capital social en ciento diez millones (110.000.000) de pesetas, y en el cual, entre otras cosas, se hacía constar expresamente que, al mismo tiempo, como consecuencia de la reducción del capital del acuerdo anterior y esta nueva ampliación, se acuerda que la totalidad de las 54.560 acciones antiguas, previa agrupación, sean canjeadas por nuevas acciones, a cuyos efectos las acciones afectadas por la reducción y puestas a disposición de la Sociedad, en la forma establecida en el acuerdo anterior de reducción de capital, serán canjeadas por 50 acciones nuevas, en la proporción que corresponda, operación que llevará a cabo el Consejo de Administración, para lo cual se delegan en el mismo todas las facultades necesarias, incluida la fijación de plazo, pudiendo declarar la nulidad de las acciones que no hayan sido presentadas dentro del mismo.

En ejecución de este acuerdo el Consejo de Administración adoptó, a su vez, el que sigue, en la reunión celebrada el día 26 de junio de 1975.

a) La totalidad de las 54.560 acciones antiguas, afectadas por la reducción del capital, una vez realizada la operación de canje de las mismas, a tenor de lo dispuesto en el precedente acuerdo, deberán ser puestas a disposición de la Sociedad en el domicilio social establecido en Huelva, terrenos del puerto autónomo, Calzada, número 2, transversal a la avenida Francisco Montenegro, para ser sometidas a otro canje y agrupadas en cincuenta nuevas acciones de un valor nominal de 1.000 pesetas cada una de ellas de las cuales serán copropietarios los propieta-

rios de las 54.560 acciones antiguas, en la proporción que a cada uno de aquéllos le corresponda a prorrata, todo ello en su caso, una vez deducidas las acciones que por no haber sido puestas a disposición de la Sociedad en el plazo establecido sean anuladas.

b) Se fija el plazo para poner las acciones a disposición de la Sociedad, en la forma dispuesta en el apartado a) anterior, en sesenta días, a partir de la terminación del plazo establecido en el acuerdo anterior para el canje de las acciones por efectos de la reducción del capital (disminuyendo su valor nominal de 1.000 pesetas a 0,91642 pesetas).

c) Las acciones que no hayan sido presentadas dentro del plazo fijado en el párrafo b) anterior, serán declaradas nulas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas. Las acciones emitidas en lugar de las anuladas serán inmediatamente vendidas por la Sociedad, por cuenta y riesgo de los interesados y con la intervención de Agente o Corredor colegiado. El importe líquido de la venta de las acciones quedará depositado a disposición de los interesados en el Banco de España.

d) Como consecuencia de la ampliación de capital, se emiten 110.000 nuevas acciones al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 51 al 110.050, ambas inclusive, con los mismos derechos que las 50 acciones anteriores que resulten de los canjes por reducción y agrupación y que llevarán los números 1 al 50, ambos inclusive.

Para ejercitar el derecho de preferente suscripción de las nuevas acciones se estipula un plazo de sesenta días naturales, a partir de la fecha del vencimiento del último plazo a que se refiere el apartado b) inmediato anterior.

Pasado el plazo de suscripción preferente o antes, si se produjese la renuncia al mismo de todos los socios, las acciones que queden sin suscribir serán ofrecidas por el Consejo a personas no accionistas, durante un plazo máximo de treinta días, a partir del vencimiento de aquél.

Madrid, 8 de febrero de 1977.—El Secretario.—Visto Bueno: El Presidente.—1.701-C.

#### ALUMINIO ESPAÑOL, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 10 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1977, a las diecisiete treinta horas, en el domicilio social (Calle General Sanjurjo, 4, 4.ª planta, Madrid), para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas, balance y Memoria, así como la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1976.

2.º Ratificación de Vocales del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censors de cuentas para el ejercicio de 1977.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones cuya propiedad conste en los correspondientes libros de registro, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta general, siempre que posean, por lo menos, cien acciones. Los accionistas que no posean este número de acciones podrán agruparse y otorgar su representación por medio de carta al Presidente del Consejo de Administración.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las cuentas, el balance y Memo-

ria del ejercicio, así como el informe sobre ellos, emitidos por los censores de cuentas, estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social, quince días antes de la celebración de la Junta general.

Madrid, 1 de febrero de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, José Enrique García Roméu.—667-13.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.**

*Pago de intereses obligaciones*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones emitidas por esta Sociedad que, a partir de las fechas que a continuación se indican, se procederá al pago de los intereses de las siguientes emisiones:

**Emisión 1973.**—A partir del día 28 del corriente, contra entrega del cupón número 7, por un importe líquido de 32,50 pesetas.

**Emisión 1967.**—A partir del día 10 del próximo mes de marzo, contra entrega del cupón número 20, por un importe líquido de 31,25 pesetas.

Se atenderá el servicio indicado en las Entidades bancarias de costumbre.

Barcelona, 22 de febrero de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración. 834-13.

**FINANCIERA GRAN VIA, S. A. (FIGRANVISA)**

*Junta general ordinaria*

En relación con la Junta general ordinaria de accionistas convocada para el día 4 del próximo mes de marzo, a las doce y media de la mañana, se advierte a los señores accionistas que no habiéndose formalizado, hasta la fecha, tarjetas de asistencia en número suficiente para constituir válidamente la Junta, en primera convocatoria, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 5 siguiente, sábado, a las doce y media de la mañana, en el mismo local en que se había anunciado —salón de actos del Banco de Vizcaya, Gran Vía, 1—, siendo válidas para este acto las tarjetas expedidas para la primera convocatoria.

Bilbao, 28 de febrero de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración. 2.231-C.

**INMOBILIARIA DEPORTIVA DE GRANADA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, a las doce treinta horas del día 21 de marzo

de 1977, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 22 de marzo de 1977, en segunda, en el domicilio social de esta Sociedad, sito en la urbanización «El Serrallo», de Granada, para dar cumplimiento a lo preceptuado en los Estatutos de la Sociedad, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Aprobación, en su caso, de las cuentas, balance y Memoria del ejercicio anterior.
- 3.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
- 4.º Otorgamiento de poderes.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Granada, 17 de febrero de 1977.—El Consejo de Administración.—2.219-C.

**SANTA MARIA DE GALLECS, S. A.**

*Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general de accionistas para el miércoles, día 9 de marzo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, en la calle Urgel, número 187, domicilio provisional de la Sociedad.

Se someterán a examen y aprobación de la Junta general los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Balance y Memoria explicativa correspondiente al ejercicio 1976.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1977.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que sean titulares de acciones, con cinco días de antelación a la fecha de la reunión.

Barcelona, 22 de febrero de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.223-C.

**EMPRESA SEQUEIRA, S. A.**

*Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Dando cumplimiento a lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de este año, a las doce horas, en primera convocatoria, y una hora después, en segunda, para tratar los asuntos del siguiente

*Orden del día*

- Primero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- Segundo.—Dar cuenta del fallecimiento del Presidente del Consejo de Administración.
- Tercero.—Elección de cargos para el Consejo de Administración.

Cuarto.—Traspaso de las facultades que le fueron concedidas al anterior Presidente para determinadas enajenaciones acordadas.

Quinto.—Información del Consejero-Delegado de la gestión social.

Sexto.—Acuerdo, si procede, sobre reducción de capital social.

Séptimo.—Estudio y acuerdo que proceda sobre la explotación de los autocares de la Sociedad.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Plasencia, 25 de febrero de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo García González.—2.239-C.

**PROFILTEX, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en la Ley y los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de «Profiltext, S. A.», a Junta general ordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 21 de marzo próximo, y hora de las trece, en el domicilio social de carretera N-II, kilómetro 636, Badalona (Barcelona), y en segunda convocatoria, para en su caso, al siguiente día 22 de marzo, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar y resolver sobre los extremos del siguiente orden del día:

- I. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1976, así como la gestión del Consejo de Administración.
- II. Aplicación de los resultados.
- III. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1977.

La asistencia a la Junta y el ejercicio del derecho de voto se regulará de conformidad con lo dispuesto en la Ley y los Estatutos sociales.

Badalona (Barcelona), 18 de febrero de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Tusell.—2.240-C.

**TRANVIA DE MATARO A ARGENTONA, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, para el día 23 de marzo próximo, a las doce de su mañana, en el domicilio social, ronda Prim, esquina a Isern, sin número.

*Orden del día*

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1976.
- 2.º Acuerdo de aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1977.

Mataró, 9 de febrero de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Forti.—1.894-C.

ADMINISTRACION, VENIA Y TALLERES: Tratalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00 (2 líneas) 446 61 00 MADRID - 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 9,00 ptas  
Suscripción anual:  
España ..... 2.700,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Tratalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol. 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de giorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).